

PINDECUARIO DE COENEO (1).

"Tienen estos pueblos una funcion titular de primera clase y otras titulares de segunda clase y las demas llaman de barrio. Para evitar toda confusion que se encuentre en el Pindecuario antiguo, se expresa cada una por su orden y con la diferencia de *parandis* que se ha advertido en algunas."

"En el pueblo donde se halla la administracion, dan la tasacion *diaria*, que se compone de veinte chiles, veinte tomates, un pozuelo de sal, cuatro cebollas, una cabeza de ajo, diez huevos, tortillas, una olla de atole y cazuelita de chile hecho. A la hora de almorzar, treinta tortillas, una cazuelita de chile y una olla de atole. Al medio dia treinta tortillas, una cazuelita de chile y una olla de atole. A la noche un almud de maiz (y no un cuarteron como suelen muchos entender), cuatro raciones de rastrojo ó paja, á mas del zacate que cada uno de los muchachos debe llevar de noche cuando van á rezar. Un *caballerango*, un *petachpe* y un *vatzamurieri*. En Asajo dan dos molenderas. El fiscal, que tiene obligacion de asistir todo el dia en la casa del Padre, junta la tasacion, con mas un peso en reales que dan *todos los dias del año*. Todos los sábados paga el Prioste del pueblo en donde se halla la tasacion de la administracion, doce reales, un carnero ó un peso, una servilleta ó dos reales, un pan de jabon ó medio real.

na prueba de *ilustracion*. ("La Religion y la Sociedad," época 3^a, tomo 1^o, pag. 164).

(1) Es un cuaderno manuscrito que tiene este título: "Pindecuario del Partido, establecido para la orden de los pueblos pertenecientes á Coeneo, copiado en el año de 1767." Por el año de 1846 un religioso del convento de la Merced de esta ciudad de Lagos, llamado Fray Jesus Meave, por no sé que trabacuentas se fué al obispado de Michoacan i fué cura interino de Coeneo, curato de indios que comprendia siete pueblos: Coeneo, Asajo, Zipiajo, Comanja, Naranja, Tirindaro i Tarejero. Llevóse como criado o compañero a un D. Canuto Alba, vecino del rancho del Paso de la Mesa, de buena inteligencia, hombre de bien i mui afecto a los sacerdotes. Este por curiosidad copió en Coeneo el Pindecuario, i pasando muchos años, que lo conocí i traté, me regaló dicho cuaderno. Vive en Lagos una hermana del Padre Meave i en el Paso de la Mesa algunos hijos de D. Canuto. No sé que significa *Pindecuario*, ni otras palabras que se encuentran en él, tomadas por bien o por mal, del tarasco, por que no conozco este idioma; pero es claramente un arancel parroquial de indios, que está por el orden de los doce meses del año, establecido i ejecutado con la autoridad de *Quetzalcoatl*. Voi a presentar parte de él, i para la comodidad de los lectores no usaré de la ortografia de D. Canuto sino de la corriente.

Lo regular es que lo dan todo en reales y monta á dos pesos seis reales y medio."

"En Naranja, en lugar de la servilleta, dan dos pañitos ó dos reales. En Tarejero, tres pañitos ó tres reales."

"Acontece que en sábado se muda la administracion á otro pueblo y en este caso el pueblo de donde sale el Ministro paga la Misa, y el pueblo donde entra paga la racion, menos el almuerzo, que pertenece al primero. La obligacion en este dia es cantar una Misa en el Hospital y antes de ella salir en procesion por el cementerio (1). En cada dia primero paga el Gobernador cuatro pesos para vino de celebrar."

"Cuando se presenta un indio dá dos reales y el dia del casamiento (*¡Ai de Zamacois!*) cinco pesos, incluidos los cuatro reales de la cera, que son los que se le dan al fiscal, en caso que lea las amonestaciones y que saque á la novia por la iglesia. En todo esto van incluidas las arras."

"Por cada indio que muriere hay obligacion de cantar Misa con vigilia, y el Prioste (*¡Ai de Zamacois!*) paga dos pesos y debe poner en la tumba un chiquihuite de maiz (2). Si sucede que el Ministro se halle en el pueblo donde mueren, se les hacen tres posas. Al tiempo del entierro suelen pagar en dichas posas algunos responsos voluntarios y algunas ofrendas de maiz" (3).

"Por un bautismo de indio hijo del pueblo, siendo tambien los padrinos hijos del pueblo *y de este partido*, dan tres reales; pero si la criatura ó los padrinos no son del pueblo [*¡Ai, ai de Zamacois!*] pagan segun arancel."

"Enero."

"El dia primero se celebra en Coeneo la Circuncision del Señor, con vísperas, Misa y procesion por el cementerio. Dan seis pesos y dos reales y otro peso mas del carnero (4), un cuarto de vaca, un lomo grande y un chico, la lengua y cuatro gallinas (5),

(1) No eran hospitales en que se curaba a enfermos, sino hospitales en que se hacian procesiones i se ganaba dinero.

(2) Segun el Ritual Romano de *Quetzalcoatl*.

(3) Segun el Ritual citado.

(4) En castigo de haber los judios circuncidado al Señor.

(5) "¿Tiene por ventura gallinas el tal ermitaño?, preguntó Sancho: Pocos ermitaños estan sin ellas, respondió Don Quijote, por que no son los que ahora se usan como aquellos de los desiertos de Egipto, que se vestian de hojas de palma y comian raices de la tierra." Un comentador español del Quijote dice: "Con la graciosa pregunta de Sancho satiriza Cervantes el abuso que reinaba en su tiempo, de estos cómodos ermitaños, verdadera polilla de

un par de mantas grandes, dos servilletas, cuatro pañitos en vísperas y siete en la procesion" (1).

"El día seis se celebra en Tiríndaro la Epifanía del Señor, con vísperas, Misa y procesion por las calles. Tiene *sirangua* (2), con Misa y procesion como el día. Dan doce pesos y tres reales, incluido el peso del carnero. Si hay sermón, seis pesos. En las procesiones de estos días hay tres capillas (*tres veces que cantaban y tocaban los músicos*): en las dos primeras dan dos paños grandes, dos medianos y catorce pequeños; en la tercera dan siete pequeños y en la iglesia da el Alcalde otros siete: el día de la *sirangua* sucede lo mismo. El Cura les dá [*devuelve*] los paños, cuyo precio establecido entre ellos es, de los grandes tres pesos por cada uno, doce reales por cada uno de los medianos, y como en los dos días son cuatro grandes y cuatro medianos, importan diez y ocho pesos (3). A más de los veintiocho pañitos de cada día, (*sigue la Epifanía*), dan otros en vísperas, y son por todos en

los pueblos." Cervantes ridiculiza también a los ermitaños de su tiempo por que debiendo vivir solos, vivían con una mujer, a quien llama por burla *sotaermitaño*, i pinta lo comodinos i egoistas que eran, por que teniendo gallinas i buen vino, que era barato en España, no daban nada. Dice: "Dijo el primo á Don Quijote que llegasen á la ermita á beber un trago. Apenas oyó esto Sancho Panza, cuando encaminó el rucio á ella, y lo mismo hicieron Don Quijote y el primo; pero la mala suerte de Sancho parece que ordenó que el ermitaño no estuviese en casa, que así se lo dijo una sotaermitaño que en la ermita hallaron. Pidiéronle de lo caro. Respondió que su Señor no lo tenía; pero que si querían *agua barata*, que se la daría de muy buena gana. Si yo la tuviera de agua, respondió Sancho, pozos hay en el camino, donde la hubiera satisfecho. . . Con esto dejaron la ermita."

(1) Las dos servilletas i cuatro pañitos los entregaban al cura dentro de la iglesia, i los siete pañitos cuando iba en la procesion, segun me dijo D. Canuto.

(2) Conjeturo que esta palabra quiere decir *octava*.

(3) ¡Caracoles! ¡La Epifanía era peor que la Circuncision! A la vuelta de tres Epifanias se hacia una casa regalona, con su buena despensa, su buena caballeriza, su buen corral para gallinas, su jardín, su pajarera, su sotaermitaño etc., i una higa para la iglesia i aunque reventáran los muertos en el camposanto! El Doctor Romero, canónigo Doctoral de la catedral de Morelia, en sus "Noticias para formar la Historia y la Estadística del Obispado de Michoacan," hablando de Coeneo, dice: "La (*iglesia*) de Coeneo es de adobe, está envidada, cubierta con teja y tan deteriorada, que amenaza ruina. (*Quizá por esto le echaban vigas, que es lo que probablemente quiere decir envidada, palabra que no se encuentra en nuestro idioma*) . . . El camposanto está fuera de la poblacion y es bien miserable. El cura tiene una casa antigua y cómoda, cercana á la parroquia."

los dos días sesenta, con el dicho *parandis*. Dan un cuarto de vaca, un lomo grande y otro chico, lengua, seis gallinas, un par de mantas grandes y cuatro servilletas. El día tercero hace el Prioste la función de la Concepcion con vísperas, Misa y procesion por el cementerio. Da también el Prioste once pesos y tres reales, un peso más del carnero, tres pesos que llaman de loza, dos pesos de la cuenta y las. . . . (1) doce reales del paño que saquen de la casa del Cura para. . . . (2) Virgen. Dá también dicho Prioste un cuarto de carne de vaca, los lomos dichos, lengua y seis gallinas, dos mantas grandes, cuatro servilletas y once pañitos."

"El cuarto día paga el mayordomo de Nuestra Señora de Guadalupe cuatro pesos por una Misa cantada. La dominica segunda despues de la Epifanía se celebra en Zipiajo el Dulce Nombre de Jesus, con vísperas, Misa y procesion por las calles, y *sirangua* con Misa y procesion como el día. Dá el mayordomo del Niño diez pesos y tres reales, y con título de loza otros tres pesos. Si hay sermón, seis pesos. En los dos días hay tres capillas: en cada una ponen un paño grande y otro mediano. El primero día ponen las muchachas en la iglesia un paño grande, y en la conformidad dicha arriba acerca de los paños grandes y medianos, deben ser en los dos días siete grandes y seis medianos, y todos importan treinta pesos. El dicho mayordomo del Niño pone en la iglesia siete pañitos en cada uno de los días, y en cada capilla ponen también en los días siete pañitos, y con cuatro que dan en vísperas, deben ser por todos sesenta pañitos. Esta tasación se sigue despues de Reyes, el día en que cae la inmediata Noche Buena. El expresado mayordomo dá un cuarto de vaca, los lomos dichos y no otra cosa. El tercero día pagan tres pesos de una Misa á Nuestra Señora de Guadalupe."

"En estos días se juntan en este pueblo las primicias de maíz. Cada indio casado da un chiquihuite de á medio, lleno, el Prioste dá un tercio y el mayordomo del Niño da otro tercio, cada uno de los muchachos dá una escoba de popotes que llaman *panagua* y nada de esto dan (*los muchachos*), si no se les cobra."

"El día veinte se celebra en Asajo á San Sebastian, con vísperas, Misa y procesion por las calles. Tiene *sirangua* con Misa y procesion como el día. Da el Alcalde once pesos y tres reales

(1) No se puede leer la palabra que sigue, por que el cuaderno está aquí roído de ratones.

(2) Roido de ratones.

y otro peso del carnero. Ponen dos capillas cada un día, y en la otra siete chicos y en la iglesia otros siete. Lo mismo el segundo día, y así los dos grandes importan seis pesos. Los paños chicos, con cuatro de visperas deben ser cuarenta y seis. También dan un cuarto de vaca, lomos, lengua, seis gallinas, dos mantas grandes y cuatro servilletas."

Presento como un ejemplo el mes de enero; lo mismo, poco mas o menos, es en los otros once meses del año. Ni el sacramento de la Confesion se administraba gratuitamente por los curas. El Pindecuario en la parte relativa al mes de marzo dice: "En todos los pueblos al tiempo de las confesiones dan las mujeres casadas y viudas un huevo cada una." I es claro que el mismo *Pindecuario* que habia en Coeneo, habia en los demas pueblos de indios de la nacion tarasca; i el mismo arancel, poco mas o menos, con diversos nombres (segun el respectivo idioma), habia entre los aztecas, entre los otomites, mixtecas, zapotecas, totonacos, mayas i demas naciones indias de la Nueva España; por que las mismas causas producen los mismos efectos; las causas o inventores de estos aranceles i costumbres (que tambien las malas se llaman costumbres) fueron los frailes, i frailes habia en todas las naciones indias de la Nueva España (1).

TESTIMONIO DEL VIREY MARQUINA.

En su Instruccion a su sucesor el Virey Iturrigaray, de 1.^o de enero de 1803, dice: "Hace doce años que la víspera del día de

(1) El mismo Aristóteles, si hubiera resucitado, se habria admirado del ingenio de los frailes. ¿Donde les fué a ocurrir hacer con el confesonario un negocio de huevos? I aparte de estos derechos de huevos, habia otros derechos que constan en el Pindecuario, por la administracion del sacramento de la Confesion. San Pedro i los demas apóstoles se habrian quedado admirados al vér cuanto habia progresado la religion católica en la Nueva España i cuan diversa era de la que habia fundado su Maestro i ellos habian enseñado: ¡cuantas *siranguas!*, ¡cuantos pañitos i chiquihuites de maiz en los templos!, ¡qué buenos lomos de vaca!, ¡qué buenos carneros! Se habrian quedado admirados al vér confesarse a las indias a huevo cada una i al escuchar el Evangelio reformado: "Los pecados de las que dieron huevo seran perdonados y los de las que no dieron huevo, seran retenidos." Concluyamos con Alaman. El mismísimo Alaman en su Historia de Méjico, parte 1.^a, libro 1.^o, capítulo 2.^o, dice: "el pueblo, dispuesto á recibir las impresiones saludables de la religion, hubiera mejorado mucho si hubiera tenido mas instruccion y si los curas hubiesen cuidado de dársela, mas que de ATENDER A SUS UTILIDADES PERSONALES, FOMENTANDO ACASO ELLOS MISMOS SUPERSTICIONES QUE LES ERAN SOSPECHOSAS."

Nuestra Señora de la Merced, aconteció en el convento de la Orden de esta capital, la desgracia de haber dado muerte el religioso Presbítero Fray Jacinto Miranda á su Prelado local (*el Comendador*) Fray Gregorio Corte, infiriendo varias heridas al Maestro de novicios Fray José Alcalá. La causa de este antiguo y grave suceso existe en la Real Sala del Crimen" [1].

"A poco tiempo de mi entrada en este mando, me cercioré de que la religion de Belemitas ocupaba de algunos años á esta parte al Superior Gobierno, Tribunales y magistrados de esta capital, promoviendo multitud de recursos ó expedientes sobre puntos de gravedad y trascendencia, de **discordias interiores y escándalos y excesos**. Unos se hacian á nombre de la misma religion y otros por los religiosos en particular, y todos sobre materias que probaban con sobrada evidencia cuan necesitada está dicha religion de unas disposiciones que pongan término al **sensible estado en que se ha constituido**; y ya giraban en número espantoso muchos cuerpos de autos antiguos y modernos, intrincados, complicados y confusos, que me precisaron á mandar reunirlos todos y á pasarlos en 10 de Mayo último, por voto consultivo, al Real Acuerdo de la Audiencia, en donde permanecen."

"Indicaré en breve los puntos que pendian de resolucion: 1.^o, incontinencia del Vicegeneral de la Religion, en que se complicó el fuero militar respecto de la que se suponía cómplice (2); 2.^o, quejas del religioso Fray Gerónimo de San José contra el mismo Prelado, de resultas de haber este determinado la traslacion de aquel á la Habana y despues á Oaxaca; 3.^o, quejas tambien de otro religioso nombrado Fray Vicente de San Simon, contra el propio Prelado, por haberlo puesto preso en el convento de la Orden en Puebla, habiéndose complicado con una grave causa que estaba mandado reservar en el secreto, contra Fray Vicente, por *defraudacion de caudales* del convento de esta capital, en el tiempo que fué su Presidente (3); 4.^o, denuncia que á nombre de Fray Vicente hizo á este Superior Gobierno D. Teodomiro Canizares, contra el expresado Padre Vicegeneral, sobre **juegos**

(1) Mucha prontitud en la administracion de justicia.

(2) Como la mujer no era militar, se supone que lo era su pobrecito marido. El Vicegeneral era el superior de toda la Orden despues del General, i si los superiores de la Orden se hallaban en este estado de relajacion, ¿como estarian los monjes inferiores? Si el pastor anda extraviado, ¿como andarán las ovejas?

(3) Tambien de los principales de la Orden.

prohibidos, comercios ilícitos y fraudes del derecho de alcabala (1); 5.º, recurso del Padre Vicegeneral pidiendo testimonio del que promovió Fray Antonio de San Francisco, solicitando se denegase á aquel Prelado los auxilios para hacer sus elecciones con su Definitorio; 6.º, recurso del Padre Vicegeneral, pidiendo testimonio de una pregunta del interrogatorio, formada por el religioso Fray Máximo de la Asuncion, en autos contra Fray Juan de Belem; 7.º, ocurrencias graves de Fray Antonio de San José Muro contra el Vicegeneral; 8.º, visita y reforma de las constituciones belemíticas, que constan en un crecido número de cuadernos, en que obran dos reales cédulas, una de 20 de Mayo de 1778 y otra de 22 de Septiembre de 1801, recordatoria de aquella; y 9.º, manejo de las rentas del hospital de Belem, establecido en la ciudad de Guadalajara; cuyo asunto es antiguo y en él se advierten cosas muy raras, y hay quejas con vivas exclamaciones que ha dirigido el Presidente de aquella Real Audiencia" [2].

TESTIMONIO DEL DOCTOR ARRILLAGA.

En sus Notas al Concilio III Mexicano, nota 121, dice: "*Desgraciadamente* puede presumirse que en ningun país católico hay tanto lugar á las *costumbres*, principalmente contra *jus scriptum* como en América (3). Las dificultades con que se tropezó al principio por la escasez de ministros evangélicos, y por haber sido los primeros que hubo regulares, que ejercian funciones de clérigos y tenían privilegios de religiosos: los que ha habido permanentemente por la escasez de ministros [4]; extension de las feligresias;

(1) "Ladon que roba á ladron tiene cien años de perdon," dice el adagio.

(2) Ensálzase por los defensores del gobierno colonial i por todos i con justísima razon el hospital de Belem, fundado por el inmortal Antonio Alcalde i dotado por él mismo con abundantes rentas; mas ¿si los legos belemitas, que eran los administradores de dichas rentas, le presentaban las cuentas en griego al Sr. Alcalde?

(3) Para entender las costumbres de que habla el Dr. Arrillaga, conviene antes recordar que hay dos especies de costumbres, unas buenas i otras malas, i estas se llaman corruptelas i abusos. Las primeras son mui útiles a la sociedad, aunque sean contra *jus scriptum*, es decir, las leyes, i aun segun la doctrina de Montesquieu en su *Espíritu de las leyes* i de todos los publicistas, en algunos casos son mejores las costumbres que las leyes. ¿De qué costumbres habla pues el Doctor Arrillaga? ¿De las costumbres buenas? No, por que entonces no dijera *Desgraciadamente*. Habla pues de corruptelas i abusos.

(4) ¿Como! ¿Pues no eran tan numerosos los clérigos i los frailes, como

distancia con respecto á Roma; falta de Sínodos Diocesanos y de visitas episcopales (1); la ignorancia en que por lo comun se estaba de las nuevas bulas y otros decretos pontificios, de que apenas adquirian conocimiento tardio algunos sabios; el vér practicadas muchas cosas que se hacian en virtud de sólitas de nuestros Señores Obispos; tomándose por regla general lo que era excepcion ó dispensa de ley; y otras en que se procedia por epiqueya á virtud de la necesidad, sin expresa autorizacion; y deduciéndose de alli una latitud de facultades en nuestros Ordinarios (*los Obispos i otros*), que en realidad no han tenido; la continua y universal intervencion del rey de España en negocios eclesiásticos, y la práctica de ocurrir a él y no á Roma en la mayor parte de las controversias y dificultades;... *la ignorancia y descuido de muchos eclesiásticos* con respecto á las diversas partes de la liturgia (2); y el recargo de ocupaciones de nuestros Prelados en el gobierno de diócesis tan vastas, que no les ha permitido vigilar mas de cerca sobre las personas y las iglesias; y otras muchas causas, han dado lugar á que se introduzcan usos y prácticas contrarias á la disciplina eclesiástica general" (3).

prueban los documentos históricos que he presentado? Sí, pero en España i en la Nueva España tenia lugar este pensamiento de San Gregorio Papa en su Homilia 17 sobre el Evangelio: "He aqui que el mundo está lleno de sacerdotes; y sin embargo, rarísimos operarios se encuentran en la mies de Dios; por que recibimos á la verdad el oficio sacerdotal, mas no ejecutamos las obras del oficio." *Ecce mundus sacerdotibus plenus est; sed tamen in messe Dei rarus valde invenitur operator; quia officium quidem sacerdotale suscipimus, sed opus officii non implemus.*

(1) Es decir que los mas Obispos no visitaban sus diócesis. Esta no era costumbre buena, estando las visitas episcopales tan encargadas por los Concilios, principalmente el de Trento, como necesarias para el arreglo de las costumbres, especialmente las del clero.

(2) Esta tampoco era buena costumbre.

(3) Lo mismo que dice el Sr. Arrillaga dice el Baron de Humboldt. En su Ensayo Político sobre Nueva España, libro 2.º, capítulo 7, dice: "Desde el principio de la Conquista temió Cortes la grande opulencia del clero en un país, donde es difícil mantener la disciplina eclesiástica. En una Carta al Emperador Carlos V dice muy francamente "que suplica á S. M. envíe á Indias religiosos y no canónigos; por que estos ostentan un lujo desenfrenado, dejan grandes riquezas á sus hijos naturales y dan escándalo á los indios recién convertidos." Este consejo, dictado por la franqueza de un militar viejo, no fué adoptado en Madrid. Este pasaje curioso lo hemos copiado de una obra que publicó hace algunos años un cardenal: el arzobispo Lorenzana."

El consejo de Cortes no fué adoptado en la Corte de España en cuanto a que, desatendiéndolo, mandó muchos canónigos a la Nueva España; pero sí